MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

DICTAMEN UOC

Villa Curuguaty, 11 de setiembre de 2020.-

De conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se procede a la elaboracion del precio de referencia a ser utilizado en el Proceso de **Contratacion Directa N°32/2020 para la "Adquisicion de productos alimenticios" con ID. Portal N°385.460.**

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Aceite de 1,5	Litros	Botella 1,5 litros	14.000	18.500	21.350	17.950

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
2	Yerba de 1 kg	Kilogramos	Paquete	13.000	15.200	15.950	14.717

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
3	Harina de 5 kg	Kilogramos	Paquete	18.000	19.400	19.050	18.817

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
4	Sal de 1 kg	Kilogramos	Paquete	3.200	4.550	4.500	4.083

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
5	Arroz de 5 kg	Kilogramos	Paquete	18.500	19.400	18.500	18.800

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 1 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Stock supermercado http://www.stock.com.py - Precio 2	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
6	Azucar de 5 kg	Kilogramos	Paquete	27.500	30.500	30.300	29.433

PARAMETRO UTILIZADO							
A los efectos de la elaboracion de precios, se utiliza el parametro previsto en el numeral 3 y 4 previsto en el Anexo de la Resolucion DNCP N°1890/20							
Item	Productos	U.M.	Presentacion	Comercial La Terminal - Precio 1	Supermercado Gran Via https://www.granviaonline.com.py/	ID. N°350589	Precio referencial del llamado - Mecanismo Utilizdo "Precio Promedio"
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
7	Fideo de 3 kg	Kilogramos	Paquete	17.000	16.100	15.500	16.200

RECOMENDACIÓN: En razón de lo expuesto, las estimaciones de costos obtenidas utilizando esta metodologia estan debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

Lic Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

granviaonline.com.py/catalogo/producto/54903

Azucar Alcotec Blanca 5kg.

Cod. producto:54903

PYG **30.300** UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

granviaonline.com.py/catalogo/producto/5647

Catálogo Preguntas Frecuentes Términos y Condiciones Zona de Cobertura Quejas y Sugerencias

Carrito

Sal Mickey Fina 1kg.

Cod. producto:5647

PYG **4.500** UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

granviaonline.com.py/catalogo/producto/41733

Catálogo Preguntas Frecuentes Términos y Condiciones Zona de Cobertura Quejas y Sugerencias

Carrito

OFERTA

Aceite Cocinero De Girasol Pet 1.5lt.

Cod. producto:41733

PYG 21.350 UN Oferta!

~~PYG 23.750 UN~~

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

granviaonline.com.py/catalogo/producto/105108

Catálogo Preguntas Frecuentes Términos y Condiciones Zona de Cobertura Quejas y Sugerencias

Carrito

Fideo Hildebrand Spagheti Nido 3kg

Cod. producto:105108

PYG 16.100 UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

granviaonline.com.py/catalogo/producto/49396

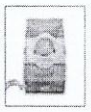

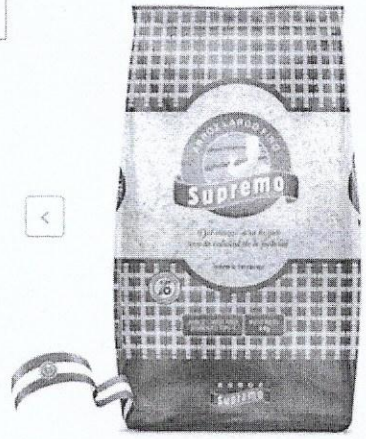

Arroz Supremo Tipo Iii 5kg.

Cod. producto:49396

PYG 18.500 UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

granviaonline.com.py/catalogo/producto/3972

Catálogo Preguntas Frecuentes Términos y Condiciones Zona de Cobertura Quejas y Sugerencias

Carrito

Yerba Mate Pajarito 1kg.

Cod. producto:3972

PYG 15.950 UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

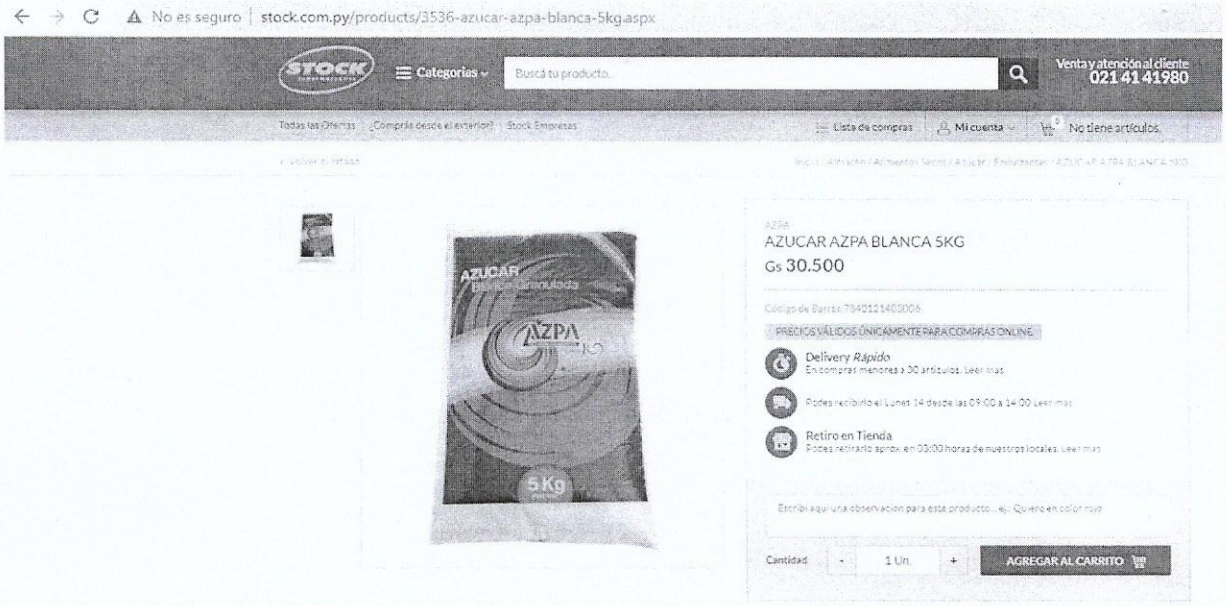

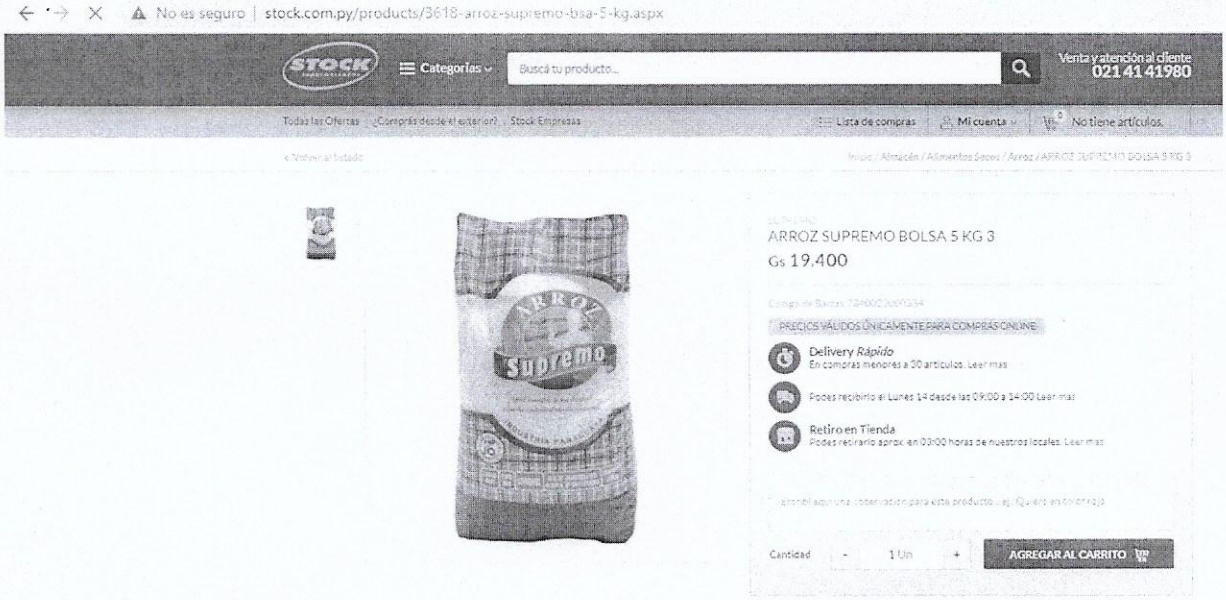

Los clientes que compraron este artículo también compraron

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

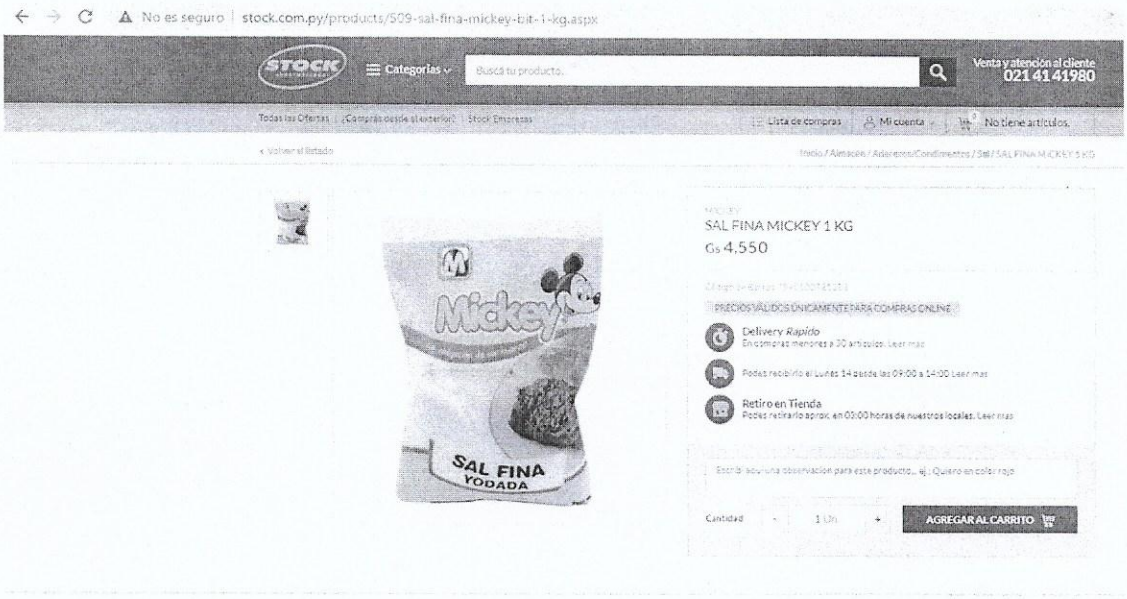

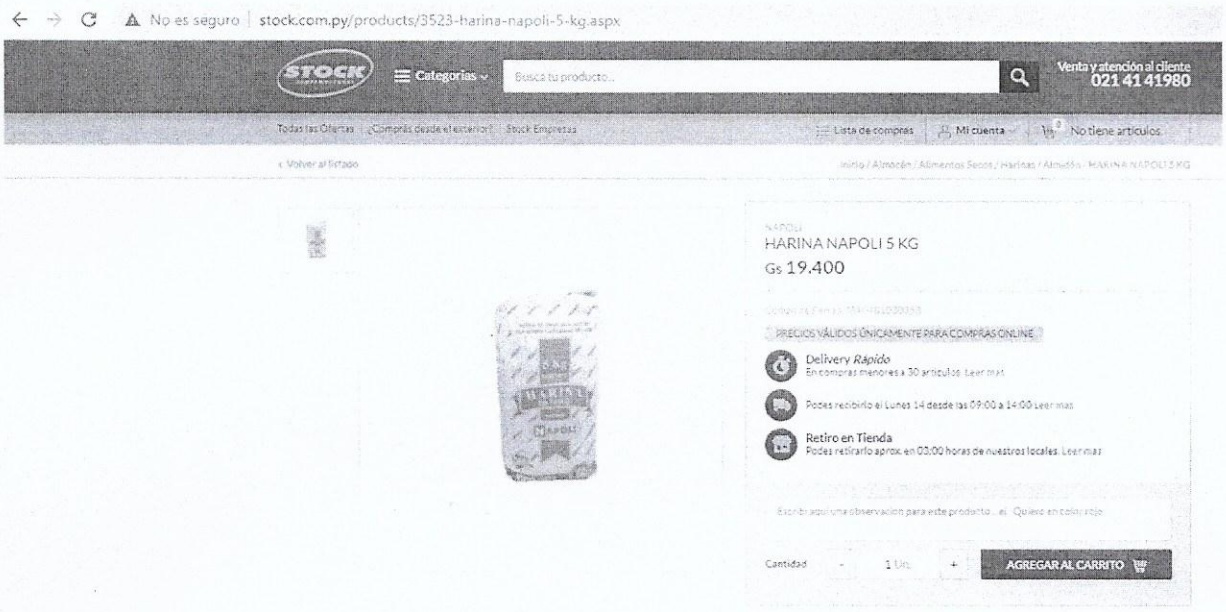

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

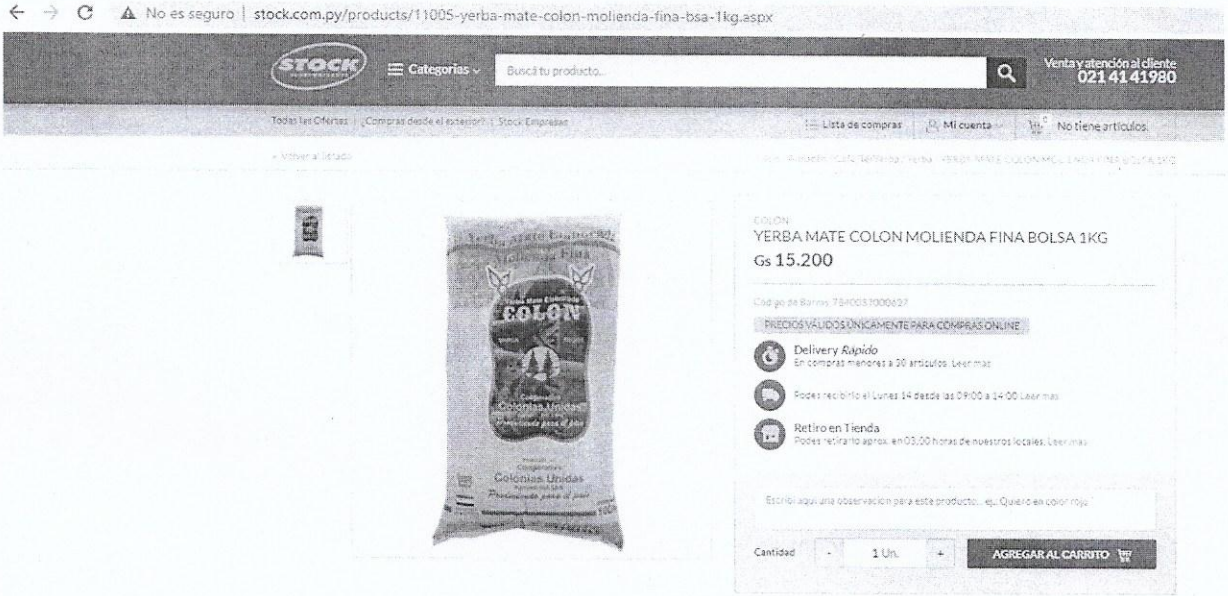

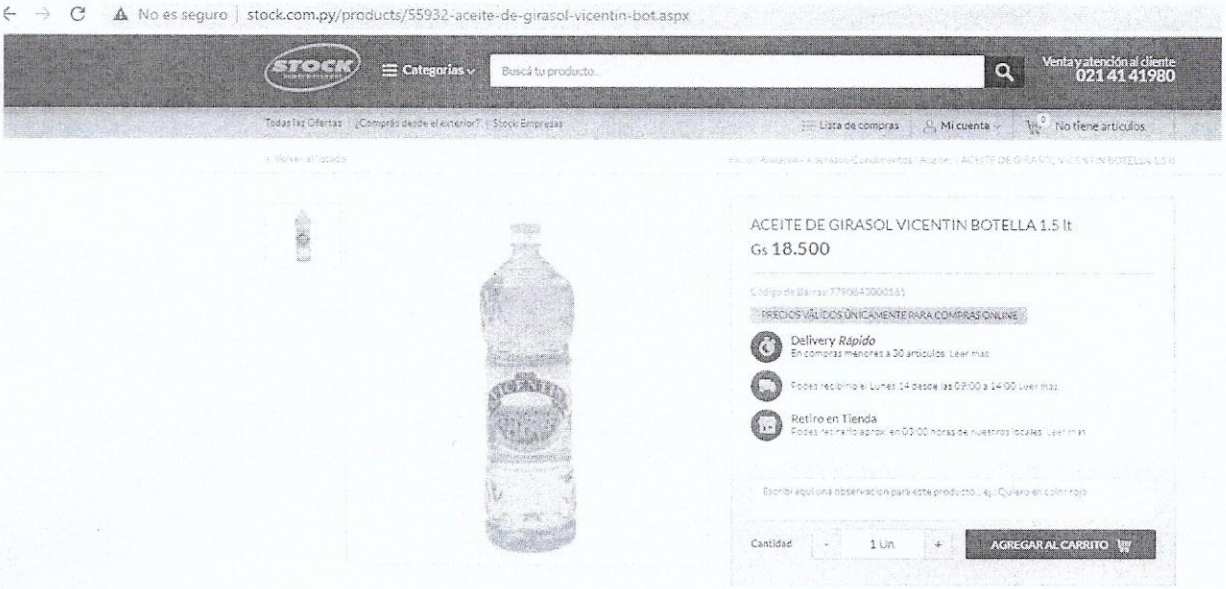

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

granviaonline.com.py/catalogo/producto/40283

Catálogo Preguntas Frecuentes Términos y Condiciones Zona de Cobertura Quejas y Sugerencias

Carrito

Harina Colonial 000 5kg.

Cod. producto 40283

Gs 19.050 UN

UN

1

Agregar al carrito

Volver al catálogo

Luis Esteban Rojas Alvarez
Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

Contrato Bienes UOC N° 01/2020 "Adquisición de Mercaderías Básicas para ayuda social" ID 380589.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pincoski** con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la **Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DESPENSA CANDY** con **RUC 4073583-4** domiciliada en María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Osmar Aquino Flores**, con Cédula de Identidad N° 4073583, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la provisión de mercaderías básicas para ayuda social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA - SECRETARIA GENERAL
Dolly Romero Acosta

DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380589.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-216.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	50161509-002	Azúcar Blanca	Julio Cesar	Paraguay	Unidad	484	15.000	7.260.000
2	50151513-001	Aceite vegetal	Julio Cesar	Paraguay	Unidad	484	20.000	9.680.000
3	50221102-004	Harina de trigo	Sol Blanca	Paraguay	Unidad	484	19.000	9.196.000
4	50221101-001	Arroz	Pony	Paraguay	Unidad	484	4.000	1.936.000
5	50192902-001	Fideos	Sol Blanca	Paraguay	Unidad	484	15.500	7.502.000
6	50171551-001	Sal fina	El Rombo	Paraguay	Unidad	484	3.500	1.694.000
7	50131702-011	Leche entera liquido	Lactolanda	Paraguay	Unidad	484	5.500	2.662.000

Total: 39.930.000

DESPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y nueve millones novecientos treinta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; local de la empresa adjudicada sito detrás del Banco Nacional de Fomento camino Tape Tuja en la ciudad de María Auxiliadora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la Convocante la actualización de mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato."

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 12 mes mayo y año 2020.

Dolly Romero Pereira
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

DISPENSA CANDY
María Auxiliadora Km. 43
Carlos Osmar Aquino Flores
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

Curuguaty, 07 de setiembre de 2020.-

Señores

POTENCIALES OFERENTES

Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta Unidad de Contrataciones Públicas remite la presente nota para la obtención de los Precios de Referencia que servirán de base y precios referenciales para la realización del llamado a de **Contratacion Directa N°32/2020 para la "Adquisicion de productos alimenticios"**, el cual será publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y en el que sus empresas tendrán la oportunidad de participar.

A fin de la obtención de precios de referencia remitimos PLANILLA DE PRODUCTOS que serán utilizados para la realización de llamado a licitación, y con la cual solicitamos respetuosamente tengan a bien completarla con los precios que crean pertinentes y que se adecuen a valores reales de mercado y que sean procutos nacionales y envasados.

En caso de que procedan a completar la planilla, solicitamos remitan la misma en forma manual al local de la Municipalidad de Villa Curuguaty, o al correo electrónico rojasalvarezluisestaeban@gmail.com , y en lo posible agreguen el logo de su empresa sello y firma. Desde ya se agradece su comprensión y colaboración.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

PLANILLA DE ALIMENTOS A SER COMPLETADA POR LOS OFERENTES

Contratacion Directa N°32/2020 para la "Adquisicion de productos alimenticios"

Item	Productos	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Aceite de 1,5	Litros	Botella 1,5 litros			
2	Yerba de 1 kg	Kilogramos	Paquete			
3	Harina de 5 kg	Kilogramos	Paquete			
4	Sal de 1 kg	Kilogramos	Paquete			
5	Arroz de 5 kg	Kilogramos	Paquete			
6	Azucar de 5 kg	Kilogramos	Paquete			
7	Fideo de 3 kg	Kilogramos	Paquete			
Precio total de Productos						

Firma:_____

Fecha:_____

Aclaracion:_____

Sello:_____

Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C

FRUTERÍA Y VERDULERÍA
"La Terminal"
Del Sr. Samuel Casco

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Cel: (0985) 288 892
(0984) 580 422

En Frente mismo de la Terminal - Curuguaty
Curuguaty - Canindeyú - Paraguay

PRESUPUESTO

DIA	MES	AÑO
09	09	2020

Señor: Municipalidad de Villa Curuguaty.-

Dirección: Ciudad de Curuguaty.-

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	TOTAL
1	Aceite de 1,5 litros (FAVESA)	14.000	14.000.
1	Yerba paquete de 1 Kg. (colon)	13.000	13.000.
1	Pte. Harina de 5 Kg (Campo nieve)	18.000	18.000.
1	Pte. Sal fina de 1 Kg. (Mickey)	3.200.	3200
1	Pte. Arroz de 5 Kg (Bony)	18.500.	18500.
1	Pte. Azucar de 5 Kg. (Don Villalba)	27.500.	27500.
1	Pte. Fideo de 3 Kg. (familiar)	17.000.	17.000
	TOTAL:		111.200.